



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
OAM N° 67/12

## GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N°67/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que mediante **CM-1874**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, de fecha 22 de junio de 2012, suscrita por el Licenciado Richard Giráldez Balderrama, Presidente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Chuquisaca, quien solicita la declaración de Huéspedes Ilustres, a los expositores del **XXVI SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS EUROPA – AMÉRICA**, sobre la Globalización de las Normas de Información Financiera, Certificación Profesional y Compromisos Socio – Ambientales, los Señores:

1. **CLAUDIO SICILIOTTI**, quien es Presidente del Comité de Integración Latino Europa – América (CILEA)
2. **LUIS GONZALES RIOS**, quien es presidente del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (Uruguay).
3. **HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN**, quien es, Vicepresidente Primero de la CILEA.
4. **JOSEP PUIGVERT IBARS**, Quien es representante del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles (España).
5. **MIGUEL ÁNGEL GALVÁN PERALTA**, quien es Miembro de la Comisión Técnica de Gestión Integral de Pequeñas y Medianas Organizaciones de la Asociación Interamericana de Contabilidad (Bolivia).
6. **RAFAEL RODRÍGUEZ RAMOS**, Presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela
7. **VÍCTOR PELÁEZ MARISCAL**, Quien es Miembro del Consejo Técnico nacional de Auditoria y Contabilidad del CAUB (Bolivia)
8. **PHILIPPE ARRAOU**, quien es Vicepresidente del CILEA & Vicepresidente del Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables (Francia)
9. **NEVER QUIROGA LASCANO**, quien es Presidente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB).
10. **JOSÉ MARÍA CASADO RAIGON**, Director de relaciones Internacionales del Consejo General de Colegios de Economistas (España).
11. **CHIARA MIO**, quien es Presidente del Grupo de Trabajo "Balance Social" del CILEA & Representante del Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili (Italia)
12. **LAURA ACCIFONTE**, Miembro del Grupo de trabajo "Balance Social" del CILEA & Representante de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Argentina).
13. **EDGAR WILLY TUDELA CORNEJO**, quien es Vicepresidente de la Asociación Boliviana de Firmas de Auditoría, Socio Gerente de Tudela Nexia Bolivia SRL (Bolivia).
14. **BORIS MERCADO**, quien es Director Gerente de Pricewaterhousecoopers en (Bolivia).
15. **VICTOR DANIEL MONCADA OSORIO**, Quien es Presidente de la Asociación Boliviana de Firmas de Auditoria (Bolivia).
16. **JUAN ANTONIO FLORES GALARZA**, Quien es Secretario de Asuntos Internacionales de la Asociación Interamericana de Contabilidad (Puerto Rico).
17. **NORBERTO A. BARBIERI**, Quien es Ex Presidente del CILEA (Argentina).
18. **ANTONIO DOMINGUES DE AZEVEDO**, quien es Vicepresidente del CILEA & Presidente de la Ordem dos Tecnicos Oficiais de OCntas (Portugal).
19. **REMY ANGEL TERCEROS FERNANDEZ**, quien es Presidente del Consejo Técnico nacional de Auditoria y Contabilidad del CAUB.
20. **VALENTIN PICH ROSELL**.
21. **BEATRIZ DE ASPRER HERNADEZ DE LORENZO**, quien es, Secretaria Ejecutiva del CILEA.

Que, ha ingresado al Honorable Concejo Municipal de Sucre, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, de fecha 22 de junio de 2012, suscrita por el Licenciado Richard Giráldez Balderrama, Presidente del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Chuquisaca, quien solicita la declaración de Huéspedes Ilustres, a los expositores del **XXVI SEMINARIO INTERNACIONAL DE PAISES LATINOS EUROPA – AMÉRICA**, sobre la Globalización de las Normas de Información Financiera, Certificación Profesional y Compromisos Socio – Ambientales; mismo que tiene como objetivo fundamental profundizar el desarrollo profesional continuado, responsabilidad social, ética y ambiental, actualizar y reforzar los conocimientos técnicos en los campos de la contabilidad y auditoría, tendientes a lograr la transparencia y confiabilidad de la información financiera, además de fortalecer los lazos de amistad y fraternidad entre los profesionales de los países de Europa y América, en pro de la Educación Superior de nuestro departamento.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias confiere en su Art. 20° el título



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
OAM N° 67/12

de "HUÉSPED GRATO" será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congreso y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesarios distinguirlos.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el Art. 12 núm. 4) de la Ley de Municipalidades 2028.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**


**Art.1º.- CONCEDER**, en conformidad al Art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, por la carrera profesional ser ejemplo para generaciones de Personas que coadyuvan con la capacitación de profesionales en la Educación Superior, con el **TITULO DE "HUÉSPEDES GRATOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los Sres.:


1. CLAUDIO SICILIOTTI
2. LUIS GONZALES RIOS
3. HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN
4. JOSEP PUIGVERT IBARS
5. MIGUEL ÁNGEL GALVÁN PERALTA
6. RAFAEL RODRÍGUEZ RAMOS
7. VÍCTOR PELÁEZ MARISCAL
8. PHILIPPE ARRAOU
9. NEVER QUIROGA LASCANO
10. JOSÉ MARÍA CASADO RAIGON
11. CHIARA MIO
12. LAURA ACCIFONTE
13. EDGAR WILLY TUDELA CORNEJO
14. BORIS MERCADO
15. VÍCTOR DANIEL MONCADA OSORIO
16. JUAN ANTONIO FLORES GALARZA
17. NORBERTO A. BARBIERI
18. ANTONIO DOMINGUES DE AZEVEDO
19. REMY ÁNGEL TERCEROS FERNÁNDEZ
20. VALENTÍN PICH ROSELL
21. BEATRIZ DE ASPRER HERNÁNDEZ DE LORENZO.

**Art.- 2º** La entrega de las Condecoraciones, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 27 de junio de 2012, a horas 18:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

**Art.3º** El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 27 días del mes de junio del año Dos Mil Doce.

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 27 días del mes de junio del año dos mil doce.

**Arq. MOISÉS ROSENDO TORRES CHIVE  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**